



---

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS**

**A Coruña y Pontevedra**

Ronda de Outeiro nº8-1ºD  
15006 – A Coruña  
Tº.: 981 226 027  
Fax.: 981 224 138

Soportáis da Ferrería, 4-2ºD  
36002 – Pontevedra  
Tº.: 986 846 117  
Fax.: 986 846 117

*Memoria anual*

*2019*

[www.coitagalicia.org](http://www.coitagalicia.org)



**COLEXIO OFICIAL DE  
ENXEÑEIROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS**

**A CORUÑA      PONTEVEDRA**

Ronda de Outeiro, 8-1ºD  
15006 – A CORUÑA  
Telf. 981 22 60 27  
Fax. 981 22 41 38  
e-mail: [colegio@coitagalicia.org](mailto:colegio@coitagalicia.org)  
[www.coitagalicia.org](http://www.coitagalicia.org)



**MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DE  
INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE  
A CORUÑA y PONTEVEDRA (COITAAC)**

**INDICE**

1. Presentación .....	5
2. Legislación aplicable: Ámbito legal .....	5
3. El Colegio .....	6
3.a- Breve historia.....	6
3.b- Fines y funciones.....	8
3.c- Territorialidad.....	10
3.d- Como contactar .....	10
4. Junta de Gobierno .....	11
4.a- Funciones .....	11
4.b- Composición .....	13
4.c- Reuniones.....	14
5. Asamblea general.....	15
5.a. Funciones .....	15
5.b. Reuniones y temas principales tratados.....	16
6. Secretaría Técnica .....	17
7. Administración.....	19
7.a. Funciones y servicios .....	19
7.b. Registros de entradas y salidas .....	20
8. Los Colegiados .....	23
8.a. Derechos y Deberes de los colegiados.....	23



8.b. Número de colegiados .....	25
9. Servicios colegiales.....	26
9.1- Servicios Generales:.....	26
9.2- Servicios Particulares:.....	26
10. Actividades Colegiales.....	27
11. Informe de Gestión Económica.....	30
11.a. Balance del año.....	30
11.b. Retribuciones de la Junta de Gobierno. ....	31
11.c. Cuotas aplicables (trimestral, de ingreso, etc.).....	31
11.d. Tasas de visado y otras.....	31
11.e. Subvenciones .....	33
12. Control Profesional.....	33
12.a. Código Deontológico .....	33
12.b. Procedimientos informativos y sancionadores.....	33
12. c. Quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas .....	35
Anexos a la Memoria.....	37
Cuenta de Pérdidas y Ganancias – 2019 .....	39



**MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DE  
INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE  
A CORUÑA y PONTEVEDRA (COITAAC)**

## **1. PRESENTACIÓN**

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de A Coruña y Pontevedra (COITAAC) presenta la Memoria Anual correspondiente al año 2019.

Esta Memoria, junto con la Cuentas del ejercicio, es el medio por el cual la Junta de Gobierno del Colegio presenta a todos los colegiados y colegiadas el resumen de sus actuaciones, y sus resultados, constituyendo un medio cuantificado de valoración de la actividad colegial.

Ha sido redactada atendiendo a las pautas que marca la *Ley 25/2009 (Ómnibus), de 21 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009 (Paraguas), de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio*, y conforme a la misma será hecha pública en la “ventanilla única” de nuestra página web “[www.coitagalicia.org](http://www.coitagalicia.org)”.

## **2. LEGISLACIÓN APLICABLE: ÁMBITO LEGAL**

- **Estatutos:** El Colegio se rige por los Estatutos Colegiales aprobados por Orden de 29 de marzo de 2016, de Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza, da Xunta de Galicia, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de A Coruña, Pontevedra y Ourense, publicada en el DOG el 18 de abril de 2016.

Y, supletoriamente, por los “*Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España y de su Consejo General*”



Los Estatutos colegiales se adaptan a la “*Lei de Colexios Profesionais de Galicia*”, y al resto de normativa vigente.

Los “Estatutos colegiales” están disponibles en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.coitagalicia.org/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&download=299:estatutos-xerais&id=54:contenidos&lang=es](http://www.coitagalicia.org/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=299:estatutos-xerais&id=54:contenidos&lang=es)

Los “*Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España y de su Consejo General*”, que están en trámite de revisión, y la Nota informativa sobre adecuación de los Estatutos, están disponibles en las siguientes direcciones electrónicas.

<http://agricolas.org/wp-content/uploads/2015/09/estatutos.pdf>

<http://www.coitagalicia.org/phocadownload/aclaraciones%20a%20eegg.pdf>

### **3. EL COLEGIO**

#### **3.a- Breve historia**

El Colegio tiene en la actualidad 85 años. Comenzó su actividad en Carballo, como “Colegio Pericial Agronómico de La Coruña”, en 1934, según el primer libro de registro de colegiados, que se custodia en la sede colegial, donde se incluye la matriculación de los primeros colegiados, siendo el primero D. Jovita Marnotes Veiga.

Los registros colegiales dan cuenta de que en los últimos años se está produciendo una caída paulatina en la colegiación, donde las bajas no se ven compensadas por los nuevos ingresos.

Entendemos que esto es debido, de una parte, al descenso en el número de egresados de las escuelas universitarias (a su vez condicionado al descenso en la matrícula y a la situación demográfica) y, de otra parte, a la incertidumbre creada por el incompleto marco normativo actual.



Así, aunque la *Ley 2/1974, de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales*, aún mantiene vigente la colegiación obligatoria, no existen mecanismos efectivos que permitan exigir ese cumplimiento. Además, las perspectivas creadas por los sucesivos borradores de *Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios profesionales*, con presumibles restricciones a esa obligación, crean un caldo de cultivo idóneo tanto para el aumento de las bajas como para la disminución de las altas, sin que de hecho, desde el Colegio, se pueda poner remedio efectivo.

En la Asamblea de 25 de junio de 2018 se planteó esta disminución del número de colegiados con un turno de preguntas centradas, básicamente, en conocer si hay colegiados ejercientes que no pagan cuotas y si hay forma de cobrar estas. Surgió la sospecha de que hay titulados ejercientes que no están colegiados aun cuando es difícil cuantificarlos. Todo apunta a la necesidad de que las Administraciones Públicas cumplan la obligación de exigir la colegiación de los titulados para ejercer como tales.

A fecha 31 de diciembre de 2019, tenemos registrados 988 Colegiados:

	<u>Activos</u>	<u>Jubilados</u>	<u>Bloqueados</u>	<u>Desempleo</u>	<u>Suma</u>
Coruña	429	46	135	8	618
Pontevedra	249	16	97	8	370
<b>Total</b>	<b>678</b>	<b>62</b>	<b>232</b>	<b>16</b>	<b>988</b>

Nota: Colegiado bloqueado es aquel que tiene dos trimestres de mora en el pago de sus cuotas y otras obligaciones colegiales, mientras no se resuelve su situación de mora.

Estaba previsto trasladar la sede colegial en el último trimestre del año 2019, pero no fue posible debido a una serie de inconvenientes burocráticos que alargaron el inicio de las obras más de lo esperado.



El Colegio está adherido al Protocolo de Justicia Gratuita, estando en vigor desde el día 13 de junio de 2018. Con idéntico funcionamiento que los años anteriores, en 2019 la lista de colegiados adscritos tuvo mucho movimiento. Hemos contabilizado 32 procedimientos de nombramiento de un perito judicial, de los que 4 quedaron pendientes para el año 2020. Se da la particularidad de que la mayoría de estos procedimientos pertenecen a la provincia de Pontevedra, siendo el partido judicial de Pontevedra el que más peritos nos ha solicitado. También, y por desconocimiento del procedimiento, en algunos juzgados hubo pequeños desajustes que fueron puestos en conocimiento de la Dirección General de Justicia.

En el último trimestre del año sufrimos un pequeño desajuste en la gestión del personal del Colegio. En la oficina de A Coruña coincidió el periodo de vacaciones del administrativo y una baja laboral de la secretaria técnica. Logramos mantener la actividad bajo mínimos en esta oficina, e incluso intentamos contratar a una persona a través de una ETT. También tuvimos algún desajuste en diciembre con motivo de las vacaciones de la administrativa en PO. Pedimos disculpas por los problemas y retrasos en la tramitación de expedientes que este asunto pudo provocar en los colegiados.

### ***3.b- Fines y funciones***

El COITAAC es una corporación de derecho público, amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

En atención a lo anterior, en su ámbito territorial, y en el marco de sus competencias, ejerce las funciones que le asigna la *Ley 11/2001, de colegios profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia*, la legislación básica del Estado en esta materia, nuestros Estatutos aprobados en Asamblea General Extraordinaria de 28/Nov/2015 y, en particular, las siguientes:

1. La representación y defensa de la profesión.
2. La ordenación de la actividad de los colegiados.





3. El ejercicio de la potestad disciplinaria.
4. La lucha contra el intrusismo profesional y la competencia desleal.
5. El cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales, cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente.
6. Establecer y recaudar, incluso exigir, todas las aportaciones económicas que determinen los Estatutos.
7. La elaboración y aprobación de los presupuestos anuales de ingresos y gastos y de sus cuentas y liquidaciones presupuestarias.
8. El visado de los trabajos profesionales de los colegiados, cuando sea obligatorio o expresamente demandado por el promotor.
9. La organización de actividades dirigidas a la formación y perfeccionamiento profesional de los colegiados.
10. La participación de forma activa en la elaboración y mejora de los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola.
11. La organización de actividades y servicios comunes, de carácter profesional, cultural, asistencial, etc...
12. La intervención como mediador en los conflictos profesionales de los colegiados.
13. La relación y coordinación con otros colegios profesionales, así como con el “*Consello Galego*” de Colegios, en su caso.
14. Informar los proyectos de normas de la Comunidad Autónoma de Galicia que afecten a los profesionales.
15. La participación en los órganos consultivos de la Administración de Galicia.
16. La emisión de informes y dictámenes, no vinculantes, en procedimientos judiciales o administrativos que afecten a materias de la competencia profesional.



17. La colaboración con las administraciones públicas en materia de sus competencias.
18. La colaboración y garantía de la prestación de la función por los profesionales colegiados.
19. Actuar como árbitro en los conflictos entre colegiados y terceros.
20. Cuantas otras funciones repercutan en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados y se encaminen al cumplimiento de los fines colegiales.

### **3.c- Territorialidad**

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de A Coruña y Pontevedra tiene, como su denominación indica, ámbito territorial en las dos provincias. La capitalidad del Colegio está en A Coruña, existiendo una Delegación en Pontevedra.

Además, colabora con el resto de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado para dar cumplimiento al precepto legal y estatutario de la colegiación única, que permite el ejercicio profesional, a cualquier ITA colegiado, en todo el territorio estatal, independientemente de su Colegio territorial de adscripción.

### **3.d- Como contactar**

Ámbito del Colegio: A Coruña y Pontevedra.

Sedes: A Coruña Paseo Barrié de la Maza, 17-1ºC

15003 A Coruña

Tfno.: 981226027

Fax.: 981224138

[administracion.coruna@coitagalicia.org](mailto:administracion.coruna@coitagalicia.org)



Pontevedra

Soportáis da Ferrería, 4-2ºD

36002 – Pontevedra

Tfno.: 986846117

Fax.: 986846117

[delegacionpontevedra@coitagalicia.org](mailto:delegacionpontevedra@coitagalicia.org)

Web Colegial: [www.coitagalicia.org](http://www.coitagalicia.org)

Mail general: [colegio@coitagalicia.org](mailto:colegio@coitagalicia.org)

En el momento de redactar esta Memoria, el Colegio tiene nueva sede colegial en A Coruña, Ronda de Outeiro, 8-1ºD, una vez solventados los asuntos administrativos (licencias, permisos y altas en servicios, etc), y obras de adecuación del local.

#### **4. JUNTA DE GOBIERNO**

##### ***4.a- Funciones***

La Junta de Gobierno tiene como misión la dirección y administración del Colegio, en el marco de los Estatutos y de su Reglamento de Régimen Interno.

Son funciones de la Junta de Gobierno, las siguientes:

1. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea general.
2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y la normativa del COITAAC, así como sus propios acuerdos.
3. Elaborar los presupuestos del ejercicio siguiente y aprobar el balance del ejercicio anterior y la memoria de gestión anual, previamente a su presentación ante la Asamblea general para su aprobación, si procede.
4. Dirigir la gestión y administración del COITAAC para el cumplimiento de sus fines.
5. Manifestar, de forma oficial y pública, la opinión del COITAAC en los asuntos de interés profesional.



6. Representar los intereses profesionales ante los poderes públicos, así como velar por el prestigio de la profesión y la defensa de sus derechos.
7. Presentar estudios, informes y dictámenes cuando se le requieran, asesorando de esta forma a los órganos del Estado y cualquier entidad pública o privada. Para estos efectos, la Junta de gobierno podrá designar comisiones de trabajo o designar a los colegiados que considere oportunos para preparar los citados estudios o informes.
8. Elegir, a propuesta del Presidente, al miembro de la Junta de gobierno que actuará como suplente del Presidente en representación del Colegio ante el CGCOITA o el CGCOITAE.
9. Designar cuando proceda legal, o reglamentariamente, a los representantes del COITAAC en los órganos consultivos de las distintas administraciones públicas.
10. Acordar el ejercicio de acciones y la interposición de recursos administrativos y jurídicos.
11. Someter cualquier asunto de interés general para el COITAAC a la deliberación y acuerdo de la Asamblea General.
12. Regular los procedimientos de colegiación, baja, cobro de honorarios, pago de cuotas y otras contribuciones, siempre de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
13. Regular y ejercer las facultades disciplinarias que correspondan, atendiendo a lo establecido en los estatutos.
14. Organizar actividades y servicios de carácter cultural, profesional, asistencial y/o de previsión en beneficio de los colegiados.
15. Crear comisiones abiertas, por iniciativa propia o de los colegiados, de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
16. Recaudar las cuotas y contribuciones establecidas, ejecutar los presupuestos y organizar y dirigir el funcionamiento de los servicios generales del COITAAC.



17. Informar a los colegiados de las actividades y acuerdos del COITAAC.
  18. Decidir el nombramiento y cese del personal administrativo y de servicios generales del COITAAC.
  19. Acordar la convocatoria de sesiones ordinarias, y extraordinarias, de la Asamblea general.
  20. Acordar la convocatoria para la elección de cargos para la Junta de gobierno, cuando así proceda, según lo que se establece en los estatutos.
  21. Aprobar las actas de sus sesiones.
  22. Adquirir o enajenar cualquier clase de bienes del COITAAC, según el presupuesto vigente aprobado por la Asamblea general.
  23. La Junta de gobierno podrá proponer a la Asamblea general el nombramiento de uno o varios colegiados, en ejercicio o jubilados, para que formen parte de la Junta de gobierno, con voz pero sin voto.
  24. Proponer a la Asamblea general el establecimiento, o desmantelamiento, de oficinas administrativas territoriales.
- Y todas las demás funciones recogidas en los estatutos particulares y en los Reglamentos de Régimen Interno del Colegio.

#### ***4.b- Composición***

El día 1 de abril de 2017 tuvo lugar la elección de la nueva Junta de Gobierno, quedando formada por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero y 3 vocales. Además es Vocal nato el Delegado del COITAAC en la provincia de Pontevedra.

En la actualidad está constituida por:



**Presidente**

Rafael José Muíños Moreno      [presidente@coitagalicia.org](mailto:presidente@coitagalicia.org)

**Vicepresidente**

José Ángel Raña Caamaño

**Secretario**

Mario Fernández Redondo      [secretario@coitagalicia.org](mailto:secretario@coitagalicia.org)

**Vicesecretario**

Manuel Amor Mahía

**Tesorero**

José Barrera López      [tesorero@coitagalicia.org](mailto:tesorero@coitagalicia.org)

**Vicetesorero**

Gabino Grande Toro

**Vocales**

Alberto Mariño Sánchez      M<sup>a</sup> Salomé Rodríguez Prieto

Jesús García Filgueiras

**Vocal-Delegado de Pontevedra**

Benito Carballo Otero (Colegiado nº 1661, Elegido en elecciones celebradas el 01/02/19, ratificación en Junta de Gobierno de 25/03/2019)

**4.c- Reuniones**

En 2019 la Junta de Gobierno ha celebrado Reuniones Ordinarias en las fechas siguientes: 28 de enero; 25 de marzo; 27 de mayo; 28 de septiembre y 25 de noviembre. A lo largo del año, en diversas ocasiones, se produjeron encuentros de parte de sus miembros en la celebración de eventos, Jornadas Semana Verde, EPSE-Lugo, Unión Profesional, etc.

La Comisión colaboradora del Delegado del Colegio en Pontevedra se reunió en Pleno Provincial para celebrar las elecciones a Delegado del Colegio en Pontevedra el día 1 de



febrero. También se reunió en Junta provincial los días 26 de abril; 31 de mayo; 12 de julio; 11 de octubre y 14 de diciembre.

## **5. ASAMBLEA GENERAL**

### **5.a. Funciones**

Corresponde a la Asamblea General:

1. La aprobación de las actas de sus sesiones, y del procedimiento de producción de estas.
2. La aprobación de la memoria anual de actividades presentada por la Junta de gobierno del COITAAC.
3. La aprobación de las cuentas del COITAAC, del año anterior, y los presupuestos del año siguiente.
4. La elección de los miembros de la Junta de gobierno, así como su remoción por medio de moción de censura, de acuerdo con los estatutos.
5. La fijación de la cuantía de la cuota de colegiación, así como de las cuotas ordinarias o de las que con carácter extraordinario, por razones que lo justifiquen, proponga la Junta de gobierno.
6. La aprobación, o modificación, de los estatutos del COITAAC, y cualquier otra normativa que afecte a su funcionamiento, que en ningún caso podrá vulnerar lo estipulado en las normas básicas establecidas en los estatutos; y, si es el caso, en el reglamento de régimen interno del COITAAC.
7. Tomar acuerdos sobre la gestión de la Junta de gobierno.
8. Promover la disolución del COITAAC, de acuerdo con los estatutos.
9. Conocer, discutir y, si es el caso, aprobar todas las propuestas que le sean sometidas y correspondan a la esfera de acción de los intereses del Colegio, por la iniciativa de la Junta de gobierno o de cualquier colegiado, si su proposición está avalada como mínimo



por el 10% de los colegiados y es presentada con 45 días de antelación a la realización de la Asamblea general ordinaria.

10. Aceptar o rechazar donaciones o herencias.

11. Implantación, supresión o modificación de servicios corporativos.

12. Todas las demás atribuciones que no fuesen conferidas expresamente a la Junta de gobierno o a algún cargo colegial.

13. La Asamblea general, a propuesta de la Junta de gobierno, podrá nombrar, con motivo de premiar la especial dedicación y trayectoria profesional, uno o varios colegiados, de los que estén en ejercicio o jubilados, para que formen parte de la Junta de gobierno, con voz pero sin voto. Estos miembros así nombrados, cesaran en su desempeño al cesar la Junta de Gobierno.

#### ***5.b. Reuniones y temas principales tratados***

En 2019 el Colegio celebró dos Asambleas generales ordinarias, convocadas con arreglo al Orden del día estatutariamente previsto.

##### Asamblea General Ordinaria: 17/06/19

- Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior celebrada el 17/Dic/2018.
- Aprobación, si procede, de las Cuentas Colegiales del ejercicio 2018
- Sanción, si procede, de la Memoria de Actividades de 2018.
- Informe del Sr Presidente.
- Ruegos y preguntas.

##### Asamblea Ordinaria de 20/12/19

- Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17/06/19.
- Aprobación, si procede, de los Presupuestos colegiales para 2020.
- Sorteo de turnos 2020 de actuaciones profesionales dependientes del Colegio.





- Informe del Sr Presidente.
- Ruegos y preguntas.

## **6. SECRETARÍA TÉCNICA**

La Secretaría Técnica la forman, actualmente, el Secretario del Colegio y la técnica de la sede de A Coruña. Sus cometidos principales son:

- Revisión y visado de trabajos, en términos de acreditación de la identidad del autor, y de la integridad y corrección formal del trabajo.
- Comunicación ordinaria con los colegiados: eventos de interés (ferias, congresos, etc.), legislación de interés profesional, etc.
- Gestión de la página web, foro técnico y correo corporativo. Con apoyo técnico externo de empresas especializadas.
- Asesoramiento en consultas técnicas.
- Atención a reclamaciones jurídicas, principalmente relacionadas con atribuciones profesionales de nuestros colegiados. Con apoyo jurídico externo.
- Elaboración del plan formativo anual del COITAAC (cursos, jornadas, etc.), que es aprobado por la Junta de Gobierno.
- Coordinación y logística de la celebración de las actividades formativas, incluidas o no, en el plan formativo anual.
- Realización de informes para tribunales y otras administraciones públicas, principalmente, en temas de honorarios.
- Emisión de Certificados de diversa índole a petición de los colegiados.
- Gestión de subvenciones para la entidad colegial (actividades formativas, contratación de personal, etc.).



- Gestión del Registro colegial de Sociedades Profesionales.
- Varios: Comunicación de acciones formativas no ofrecidas por el Colegio, bolsa de trabajo, etc.
- Representación no institucional del Colegio, en eventos diversos, por delegación.

Reunión de Secretarios de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, con la asistencia del Sr Secretario. Los temas tratados fueron:

- Mediación: En un borrador de la LEC (Ley Enjuiciamiento Civil), se cita como medida obligatoria antes de ir a juicio, herencias y otros trabajos de interés para los ITAs. En el CGCOITAE retomarán el asunto.
- Colegiados deudores: La Asesoría del CGCOITAE presenta un resumen de la legislación, con cuatro grandes apartados: Reclamación extrajudicial, Reclamación judicial, Sanción disciplinaria colegial y Pérdida condición de colegiado.
- Certificación catastral: La Asesoría del CGCOITAE comunica que el actual Convenio remató y está en proceso de renovación, con un régimen jurídico-administrativo de Encomienda de gestión técnica y material. También informó de los PIC y de los problemas derivados de la ley hipotecaria 13/2015 que obliga a coordinar Catastro-Notarios-Registradores (con el problema añadido del programa informático de conversión de coordenadas GML que los Registradores no comparten).
- Protección de datos: El Delegado de Protección del CGCOITAE informa que apenas hubo cambios en la legislación y avisa de los ataques informáticos (necesidad de antivirus y firewall).
- Página web – Formación: El Coordinador de actividades del CGCOITAE informa de pequeños cambios en la web, acceso área privada. Actualización de la Ventanilla única; Preparación del Libro electrónico de incidencias y órdenes; Página de



formación: se entra desde web general, comienza con tres cursos: auditor interno, BRC y GlobalGap.

- Atribuciones – competencias: Gumersindo Sanabria (Castilla-Duero) hace un repaso de la legislación: ley 12/86 de atribuciones y Orden CIN 323/2009. Especialidades, competencias. Título de graduado en la rama agrícola (todas las menciones).
- Informe del Presidente Javier Loren: El CGCOITAE firma el convenio con Catastro si los Colegios se adhieren; Según sentencia del Tribunal Supremo, es posible la colegiación de oficio de los funcionarios; En estudio Convenio con FEMP para favorecer la contratación de Ing Agrícolas por los ayuntamientos; Necesidad de prestigiar la profesión, buen momento para visibilizar. Hay demanda de técnicos. (comerciales, medio ambiente - calidad, gestión explotaciones)

## **7. ADMINISTRACIÓN**

### ***7.a. Funciones y servicios***

En cada una de las sedes colegiales hay una persona encargada de las funciones administrativas, con las funciones siguientes:

- Registro de Visado de trabajos, así como su contabilidad, y archivado de las copias de custodia de los mismos.
- Registro y archivo de correspondencia.
- Gestión de altas y bajas colegiales, a expensas de aprobación por la Junta de Gobierno.
- Gestión de las Bases de datos colegiales, Bases de datos de Peritos Judiciales, etc.
- Contabilidad General del Colegio: cuotas colegiales, derechos de visados, gastos generales y corrientes del colegio, etc.



- Atención, en primera instancia, a los colegiados y a particulares que así lo solicitan.
- Recepción de documentación.
- Gestión de la Biblioteca colegial.
- Trabajos administrativo/contables, en general.

### **7.b. Registros de entradas y salidas**

#### **7.b.1. A Coruña**

Durante 2019 se han registrado 219 ENTRADAS de documentación:

- 4 despachos procedentes de Juzgados/Tribunales/Hacienda/Ayuntamientos.
- 97 documentos de diversas administraciones, principalmente D.G. Xusticia de la Consellería de Presidencia en relación al protocolo firmado con ellos para asistencia en casos de Justicia gratuita y Juzgados en el mismo ámbito de la justicia gratuita, incluidos acuses de recibo (A/R).
- 66 peticiones de Informes, Certificados colegiales y A/R por parte de colegiados en relación a procedimientos de justicia gratuita.
- 5 cartas de queja/sugerencia/información.
- 26 escritos procedentes del Consejo General u otros Colegios.
- 7 peticiones de alta/baja
- 3 escritos de colegiados
- 11 comunicaciones varias.

Asimismo, tuvo lugar el registro de 235 registros de SALIDAS de documentación:

- 16 documentos con Listado Peritos (Judiciales) a distintos Juzgados, Tribunales y Administraciones.



- 106 notificaciones relacionadas con procedimientos sujetos al protocolo de justicia gratuita dirigidos a D.G. de Xusticia, Juzgados y Peritos nombrados.
- 7 circulares y convocatorias a Colegiados.
- 5 Convocatorias de Junta de Gobierno.
- 3 documentos de trámites o respuestas a procedimientos abiertos.
- 1 escritos al Consejo General COITAE.
- 1 escrito COITA Lugo
- 6 escritos de convocatoria a censores de cuentas y junta electoral.
- 78 Informes de atribuciones, certificados, reclamación de cuotas, etc, a colegiados.
- 3 comunicaciones con Delegación y Delegado del Colegio en Pontevedra.
- 9 comunicaciones varias.

### **7.b.2. Pontevedra**

Durante 2019 se han registrado 517 ENTRADAS de documentación:

- ~ Petición técnico por medio del colegio 3
- ~ Atriga 4
- ~ Ofertas de trabajo: Syn Tech Roserch – Isagri – Manser Galicia – 20  
Consello Regulador
- ~ Presupuestos 4
- ~ Colegiados información, cursos ...187
- ~ Unión Profesional 26
- ~ Tarjetas del paro 5
- ~ Bajas o consultas 8



- ~ Secretario 10
- ~ Administración Colegio 7
- ~ Departamento Técnico 49
- ~ Certificados firmados 6
- ~ Certificados solicitados 4
- ~ Elecciones 3
- ~ Varios

Asimismo, tuvo lugar el registro de 369 registros de SALIDAS de documentación:

- ~ Comunicaciones a Administración Colegio 78
- ~ Comunicaciones al Departamento Técnico 24
- ~ Comunicaciones al Presidente 7
- ~ Comunicaciones al Secretario 7
- ~ Comunicaciones al Tesorero 1
- ~ Comunicaciones al Delegado 30
- ~ Comunicaciones colegiados, documentos... 83
- ~ Xulgados 59
- ~ Xunta Pontevedra 9
- ~ Atriga 4
- ~ Designación peritos 3
- ~ RC 8
- ~ Varios



## **8. LOS COLEGIADOS**

### ***8.a. Derechos y Deberes de los colegiados***

Son Derechos y Deberes de los Colegiados, los propios que marcan los Estatutos Colegiales en sus artículos 14 (derechos) y 15 (deberes). Estos son:

#### Derechos de los Colegiados:

- a) Actuar profesionalmente en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de estos estatutos.
- b) Ser asistido, asesorado y defendido por el COITAAC, de acuerdo con los medios de los que éste disponga y en las condiciones que reglamentariamente se fijen, cuando se lesionen o menoscaben sus derechos o intereses profesionales.
- c) Ser representado por la Junta de Gobierno del COITAAC, cuando así lo solicite, en las reclamaciones de cualquier tipo dimanantes del ejercicio profesional, en los términos que reglamentariamente se dispongan.
- d) Emplear los servicios y medios del COITAAC en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
- e) Participar como electores y como elegibles en cuantas elecciones se convoquen en el ámbito colegial, intervenir de forma activa en la vida del COITAAC y ser informado, informar y participar con voz y voto en las Asambleas generales del COITAAC.
- f) Formar parte de las comisiones o secciones que se establezcan.
- g) Presentar a la Junta de Gobierno escritos con peticiones, quejas o sugerencias relativas al ejercicio profesional o a la marcha del COITAAC.
- h) Someter a la conciliación o arbitraje del COITAAC las cuestiones de carácter profesional que se produzcan entre los colegiados.



Son deberes de los colegiados:

- a) Ejercer la profesión éticamente y cumpliendo los preceptos y normas de las disposiciones vigentes, actuando dentro de las normas de la libre competencia, con respeto a los compañeros y sin incurrir en competencia desleal.
- b) Acatar y cumplir estos estatutos y, en general, las normas que rigen la vida colegial, así como los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del COITAAC, sin perjuicio de los recursos pertinentes.
- c) Poner en conocimiento del COITAAC todos los hechos que puedan afectar a la profesión, tanto particular como colectivamente considerada. La importancia de estos hechos puede determinar la intervención corporativa con carácter oficial.
- d) A pesar de que la regla general para el visado es la voluntariedad, los colegiados, en los casos en los que la normativa lo exija, estarán obligados al sometimiento al trámite del visado de los trabajos por el COITAAC.
- e) Comunicar al COITAAC, en el plazo de treinta días, los cambios de residencia o domicilio y otros datos de relevancia como el teléfono, la dirección electrónica, el número de cuenta bancaria, etc., como modo de contribuir al mejor desempeño de la labor del Colegio.
- f) Abonar, cuando sean emitidas, las cuotas y contribuciones establecidas por los órganos de gobierno del COITAAC.
- g) Desempeñar con diligencia y eficacia los cargos para los que fueran elegidos y cumplir los encargos que los órganos de gobierno puedan encomendarle.
- h) Cooperar con la Asamblea General y con la Junta de Gobierno, prestando declaración y facilitando información en los asuntos de interés colegial en los que pueda ser requerido, sin perjuicio del respeto al secreto profesional.
- i) Guardar el secreto profesional respecto de los datos y de la información conocida con ocasión del ejercicio profesional.





j) Dar cuenta ante el COITAAC de quien ejerza actos propios de la profesión sin poseer título que lo autorice o de quien, poseyéndolo, ejerza la profesión sin estar colegiado, conforme a lo dispuesto en la legislación y la normativa en materia de servicios y colegios profesionales.

k) Tener un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente, cuando así lo exija la legislación vigente, y cumplir las obligaciones de información a los destinatarios de los servicios de ingeniería técnica agrícola y a las autoridades competentes.

### **8.b. Número de colegiados**

En 2019 se registran los siguientes números:

- Nº de Colegiados total: 988
- Nº de Colegiados al corriente de obligaciones: 678
  - 429 Colegiados en A Coruña.
  - 249 Colegiados en Pontevedra.

Destacar la reseñable diferencia entre colegiados totales (988) y colegiados al corriente de obligaciones (678), lo que supone una importante merma en el potencial de ingresos por cuotas, con el agravante del gasto originado por las devoluciones de las mismas.

- Movimientos colegiales a lo largo del año 2019:

	<u>Coruña</u>	<u>Pontevedra</u>	<u>Total</u>
Registrados como desempleados	8	8	16
Altas	6	1	7
Reingresos	1	1	2
Bajas voluntarias	10	9	19
Fallecimientos	5	0	5
Jubilados	1	0	1

Nota: Los jubilados, salvo petición expresa, no causan baja pero se les exime de la obligación de abonar cuotas, una vez que comunican su pase a esa situación.



## **9. SERVICIOS COLEGIALES**

El Colegio ha prestado los siguientes servicios a sus colegiados:

### **9.1- Servicios Generales:**

- Visado de trabajos profesionales.
- Asesoramiento técnico a los colegiados.
- Asesoramiento jurídico gratuito para los colegiados en materia de atribuciones.
- Información de los cambios normativos, de organización, plazos, listado de peritos judiciales, eventos, etc., a los colegiados.
- Correo-e Corporativo Gratuito.
- Gestión de ofertas de empleo para ITAs.
- Web corporativa, con área privada y foro profesional.
- Correo electrónico masivo a lista de avisos de información relevante.

### **9.2- Servicios Particulares:**

- Defensa de la profesión en aquellas instancias en que se discuten las atribuciones/competencias de los ITAs.
- Becas formativas por el 50% (175€ brutos máx./año) del importe del curso para quienes lo soliciten, para actividades formativas a través de Consejo General u otras entidades no comerciales (universidades, administraciones, etc.) con los únicos requisito de rematar el curso con aprovechamiento y estar al corriente de obligaciones. Se han otorgado 69 becas de formación propia, 12 de formación externa al colegio.
- Agenda corporativa, copago del 50 %, 69 agendas totales incluyendo recambios.
- Emisión de 2 escritos respuesta sobre proceder de peritos, 3 informes de atribuciones de los ITA en relación a certificaciones de Obra Nueva y



segregaciones, siguiendo las orientaciones de la Asesoría Jurídica del Colegio en colaboración con la del Consejo General de COITAE.

- Emisión de 160 certificados colegiales de todo tipo.
- Se respondieron varias consultas de distinta índole: certificaciones de superficie, proyectos legalización actividad, protección de datos, proyectos..
- Envío semanal, en Lista de Avisos, de Clipping de empleo del Consejo General COITAE.
- Difusión a través de la web/lista de avisos del Colegio de ofertas de empleo con las fechas y procedencia que a continuación se detallan:
  - Perfil de ITA/Forestal para FCC \_31/01/19.
  - ITA perfil en formación para Raxia Formadores \_01/02/19.
  - ITA o Graduado en Ingeniería Agraria con perfil en topografía para FYSEG 27/02/19.
  - ITA para el Consejo General de COITA's 05/04/19.
  - 20 puestos de veedores C.R.D.O. Rias Baixas 26/06/19.
  - 130 puestos perfil ITA o habilitantes para trabajos de teledetección TRAGSA 26/06/19.
  - ITA delegado comercial ISAGRI 26/06/19.

## **10. ACTIVIDADES COLEGIALES**

En 2019 se han realizado las siguientes actividades colegiales:

- Dos Asambleas Generales Ordinarias, celebradas los días 17 de junio y 20 de diciembre.
- Jornadas y Cursos:



- Sorteo y participación en el Simposium de Sanidad Vegetal de Sevilla, 23-24-25 de enero con beca de 150€ de inscripción, 4 becas.
  - Jornada de Iniciación a Peritación Judicial: 5 horas, 13 de junio, en EGAP-Santiago, con 16 inscritos y 12 asistentes colegiados.
  - Jornada Micológica, dirigida por Jaime-Bernardo Blanco Dios, se realizó el fin de semana del 29 al 30 de noviembre, el viernes de 20 a 22 horas en el Casino Mercantil de Pontevedra y una salida el sábado por la mañana, asistieron 10 personas y el coste para los colegiados fue de 5,00 €.
  - En Pontevedra se ha realizado un *Curso práctico e aplicación dos requisitos xurídicos da Lei 13/2015 Ref. da Lei Hipotecaria e de Catastro*, celebrado en Pazo de la Diputación de Pontevedra los viernes de 16:00-20:00 y sábados de 10:00-14:00, los días 8-9//15-16//22-23 de noviembre, con asistencia de 12 colegiados. Coste: 250 €/alumno, becado con 125 €/colegiado y un no colegiado.
- Celebración de S. Isidro Labrador: Comida de confraternidad, con entrega de premios y distinciones, y homenaje a los compañeros jubilados y a fallecidos.

Se celebró un año más, dada la buena acogida del año anterior, en las instalaciones del Pazo do Faramello (Rois), sin coste para los colegiados al soportar la totalidad del gasto el colegio, excepto el de los acompañantes. Según factura, contamos con la asistencia de 113 colegiados y acompañantes de las dos provincias.

Al igual que en años anteriores se hizo entrega de los “Diplomas de Plata y Oro” para los compañeros con 25 y 50 años de colegiación, desde la celebración anterior.

En esta festividad también se reconoce a los autores de los mejores trabajos visados en cada sede colegial, en dos categorías de premios: Mejor Trabajo Visado



y Mejor Trabajo Visado realizado por colegiado novel (con menos de tres años de colegiación). Estos premios fueron otorgados a los siguientes compañeros:

<b>MELLOR TRABALLO VISADO A CORUÑA</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>Nº C</b>	<b>Nº VISADO</b>	<b>TÍTULO TRABAJO</b>
Marcial Gende del Río	968	CO-20180596	Ampliación de establo, silo trinchera e construción fosa purín cuberta en Iglesia, Frades para Ganadería Céltigos, S.L.
<b>MELLOR TRABALLO VISADO PONTEVEDRA</b>			
Ramón Martínez Mourinho	404	PO-20180351	Proxecto modificado acondicionamento fincas para plantación de viñedo dentro da D.O. Rias Baixas en O Couto, Lois, Ribadumia para Bodegas Ramón Bilbao, S.A.
<b>MELLOR TRABALLO NOVEL VISADO PONTEVEDRA</b>			
Felipe Calvo Rodríguez	2158	PO-20180432	Proxecto ampliación cebadero porcino en Outeiro, Moalde, Silleda para Eva María Serantes Puente

• Varios:

- La USC volvió a solicitar al Colegio técnicos expertos para “tutorar” alumnos de últimos cursos (“mentoring”) para su incorporación a la vida laboral.
- Reunión con EPS y Colegio de Lugo para fijar el protocolo de actuaciones para la concesión de los premios correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado (TFG) de los años 2018 y 2019. También tuvo lugar en la EPS el acto de Graduación de nuevos compañeros, asistiendo el Secretario en representación del COITA.
- La Unión Profesional es una organización supracolegial integrada por 39 colegios de 27 profesiones, englobando unos 65.000 profesionales. En 2019 UP de G celebró los 25 años desde su fundación. Asistió el Sr Presidente en representación de nuestro Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de A Coruña y Pontevedra. El acto fue abierto por el Presidente de Unión Profesional de Galicia, D. Antonio Macho Senra, y clausurado por el Delegado del Gobierno en Galicia, D. Javier Losada de Aspiazu. En dicho acto, UP de G homenajeó al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia,



D. Miguel Ángel Cadenas Sobreira, en agradecimiento a su permanente disposición a colaborar con la organización, y en reconocimiento a su extensa trayectoria profesional en la Judicatura, la Magistatura y, actualmente, en la Presidencia del TSXG. Además, se procedió a la entrega de los premios “profesional colegiado del año” en su primera edición, en la que fueron premiados 18 profesionales de otras tantas profesiones de las que integran la UP de G. Por la Ingeniería Técnica Agrícola el premiado fue D. Francisco Barreiro García (hijo de ITA, padre de ITA y cuñado de ITAs), quien asistió acompañado de su familia, y a quien correspondió la satisfacción de ser el premiado encargado de dirigirse a los presentes para agradecer la distinción.

- Asistencia del Sr Presidente a la inauguración del Museo Vivo e Integrado del Campo y de la Locomoción Agraria (Muvicla), en el municipio de Láncara (Lugo). El museo, que reúne ocho tractores en perfecto estado de funcionamiento y más de 300 piezas relacionadas con la producción agraria, es idea de Marcos Vázquez, actual presidente del COITA Lugo.

- Comunicaciones:

- 586 Colegiados tienen acceso al área privada en activo.
- 274 cuentas de correo-e corporativo de las que 264 son cedidas a título gratuito a colegiados (el resto son utilizadas por la organización colegial).
- 454 Subscriptores a la lista de avisos.
- También tenemos presencia en Facebook, en una cuenta no oficial.

## **11. INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA**

### **11.a. Balance del año.**

Ver documento anexo (Cuentas de Pérdidas y Ganancias).



### **11.b. Retribuciones de la Junta de Gobierno.**

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben remuneración alguna en función de su cargo. Por contra, si perciben compensaciones por los gastos que se les originan con motivo de reuniones y otros actos.

En cuanto a los gastos de coordinación de actividades colegiales, en 2018 se ejecutaron 8.000 € (de los 8.000 € presupuestados), como compensación de la dedicación y los gastos afrontados por quienes realizaron esas labores.

### **11.c. Cuotas aplicables (trimestral, de ingreso, etc.).**

- Cuota colegial .....: 30,00€/trimestre.
- Cuota colegial reducida (desempleados) .....: 20,00€/trimestre.
- Cuota CGCOITAE .....: 6,00€/trimestre.
- Cuota de ingreso .....: 30,00€

En 2019, se ha recaudado un total de 82.810,00 €. La cuota del CGCOITAE, es un cobro por mediación que en nada le repercute al Colegio.

### **11.d. Tasas de visado y otras.**

Estas tasas dependen del tipo trabajo realizado. Así normalmente a los proyectos se les aplica un módulo por unidad de obra (m<sup>2</sup> de establo, almacén, etc.), a las mediciones un módulo por superficie medida, a las valoraciones otro módulo por tramos de valor, etc..

Las tasas mínimas establecidas son las siguientes (IVA incluido):

- \* Informes y certificaciones ..... 15,65€ (aparte mediciones o tasaciones)
- \* Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud y Acta de aprobación del Plan de Seg. y Salud ..... 15,65€ (Libro de Incidencias, se cobra aparte)



* Mediciones .....	30,50€ (depende de nº de parcelas y superficie)
* Tasaciones .....	30,25€ (depende del importe de tasación)
* Proyecto .....	48,40€ (depende de la dimensión de lo proyectado)
* Certificación Final de Obra .....	50% de Proyecto, mínimo de 30,50€
* Certificados de colegiación.....	36,30€
* Informe de atribuciones.....	72,60€

En 2019 fueron visados 1.375 trabajos, que supusieron unos ingresos de 88.774,59 € por derechos de visado. En este año se detecta una ligera bajada del 6% en los trabajos visados respecto al año anterior, que se ha traducido en una disminución de casi el 9% del importe percibido en visados. Por provincias fueron visados 894 trabajos en A Coruña con 56.498,50€ de ingresos por derechos de visado y 481 trabajos en Pontevedra con unos ingresos 32.276,09€ por derechos de visado.

En 2019 aumentó el número de usuarios del visado digital, alcanzando los 1.020 visados (nuevos) presentados por 112 colegiados a través de este servicio, lo que supone el 74% de los visados.

El desglose de los trabajos visados, por sede y tipología de trabajos, se detalla a continuación:

	<u>Coruña</u>	<u>Pontevedra</u>	<u>Total</u>
Proyectos	201	122	323
Anteproyectos-Proyectos Básicos	5	0	5
Certificación Final de Obra	184	85	269
Mediciones, segregaciones, parcelaciones	139	39	178





Informes y certificaciones	66	52	118
Valoraciones	22	12	34
Coordinaciones de Seguridad y Salud	225	76	301
Estudios Geotécnicos	0	17	17
Certificación antigüedad	40	63	103
Varios (Memorias, anexos, D.O....)	12	15	27
Sumas	894	481	1.375

### **11.e. Subvenciones**

En 2019, no hemos solicitado, ni recibido importe alguno en concepto de ayudas públicas.

## **12. CONTROL PROFESIONAL**

### **12.a. Código Deontológico**

Este código puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.coitagalicia.org/phocadownload/normas\\_deontologicas\\_itas.pdf](http://www.coitagalicia.org/phocadownload/normas_deontologicas_itas.pdf)

### **12.b. Procedimientos informativos y sancionadores**

#### **i. Número de expedientes instruidos en 2019**

- Juzgados, Tribunales y Administración Autonómica y Local:

- Escritos de varios juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Ribadavia, Muros, Cangas, Ordes y 1ª Instancia nº 2 de Betanzos, en relación a informes sobre honorarios.
- Escritos de Registros de la Propiedad, Negreira, Caldas y Pontevedra con informes de atribuciones en relación a inscripción de obra nueva.
- Escrito de Juzgado 1ª Instancia nº 4 de Ferrol sobre la no presentación de informe de Perito Judicial en un procedimiento de justicia gratuita nombrado por el colegio.



**ii. En tramitación: número e infracción a la que se refieren**

- Se llevaron a cabo escritos a varios colegiados informando de reclamaciones en relación a su trabajo para posibles alegaciones.
- A fecha 31-diciembre-2019 no hay expedientes abiertos.

**iii. Terminados: Numero, infracción a que se refieren y sanción**

Se llevan a cabo los siguientes informes/respuestas:

- Respuesta sobre honorarios al Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Ribadavia.
- Respuesta sobre honorarios al Juzgado de juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Muros.
- Respuesta sobre honorarios al Juzgado juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Cangas.
- Respuesta sobre honorarios al Juzgado juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Ordes.
- Respuesta sobre honorarios al Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Betanzos.
- Respuesta sobre actuación perito judicial nombrado que no presenta informe y nuevo nombramiento al Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Ferrol.
- Respuesta sobre atribuciones al Registro de la Propiedad de Caldas de Reis.
- Respuesta sobre atribuciones al Registro de la Propiedad de Negreira.
- Respuesta sobre atribuciones al Registro de la Propiedad de Pontevedra.



**12. c. Quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas**

**i. Número de quejas o reclamaciones recibidas en 2019:**

- Escritos con reclamación/queja sobre la praxis de tres colegiados por distintas personas que fueron clientes de A Coruña, Fene y Ordes.

**ii. En fase de tramitación: número y motivos a los que se refieren:**

- Una reclamación en tramitación en base a mala praxis de colegiado

**iii. Terminados:**

- . Escrito respuesta a particular sobre reclamación en actuación de colegiado como perito en A Coruña
- . Escrito respuesta a particular sobre reclamación en actuación de colegiado como perito en zona de Ferrol/Fene.

En A Coruña, agosto de 2020

La Junta de Gobierno



**COLEXIO OFICIAL DE  
ENXEÑEIROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS**

**A CORUÑA      PONTEVEDRA**

Ronda de Outeiro, 8-1ºD  
15006 – A CORUÑA  
Telf. 981 22 60 27  
Fax. 981 22 41 38  
e-mail: [colegio@coitagalicia.org](mailto:colegio@coitagalicia.org)  
[www.coitagalicia.org](http://www.coitagalicia.org)



**COLEXIO OFICIAL DE  
ENXEÑEIROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS**

**A CORUÑA      PONTEVEDRA**

Ronda de Outeiro, 8-1ºD  
15006 – A CORUÑA  
Telf. 981 22 60 27  
Fax. 981 22 41 38  
e-mail: [colegio@coitagalicia.org](mailto:colegio@coitagalicia.org)  
[www.coitagalicia.org](http://www.coitagalicia.org)

**ANEXOS A LA MEMORIA**



**COLEXIO OFICIAL DE  
ENXEÑEIROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS**

**A CORUÑA      PONTEVEDRA**

Ronda de Outeiro, 8-1ºD  
15006 – A CORUÑA  
Telf. 981 22 60 27  
Fax. 981 22 41 38  
e-mail: [colegio@coitagalicia.org](mailto:colegio@coitagalicia.org)  
[www.coitagalicia.org](http://www.coitagalicia.org)



**Cuenta de Pérdidas y Ganancias – 2019**

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS A CORUÑA – PONTEVEDRA				
C.O.I.T.A. A Coruña - Pontevedra		Exercicio 2019		
31/12/19		De Xaneiro a Decembro con saldos iniciais		
		2.018	2.019	Variación
<b>1</b>	<b>Importe neto da cifra de negocios</b>	<b>193.121,27</b>	<b>191.946,34</b>	<b>-0,61%</b>
	7050100001 Ventas visados A Coruña	62.348,31	56.498,50	-9,38%
	7050100002 Ventas cursos A Coruña	1.360,00	0,00	-100,00%
	7050100003 Ventas outros A Coruña	5.463,82	926,87	-83,04%
	7050100004 Recibos A Coruña	85.180,00	82.810,00	-2,78%
	7050100005 Xustiza Gratuíta	0,00	15.202,65	-
	7050300001 Visados Pontevedra	34.436,46	32.276,09	-6,27%
	7050300002 Cursos Pontevedra	3.500,00	3.345,00	-4,43%
	7050300003 Outros Pontevedra	832,68	887,23	6,55%
<b>6</b>	<b>Gastos de persoal</b>	<b>-100.321,46</b>	<b>-96.176,00</b>	<b>-4,13%</b>
	6400000001 Gastos coordinación actividades Colexio	-8.000,00	-8.000,00	0,00%
	6400100000 Soldos e salarios (A Coruña)	-49.665,58	-47.002,86	-5,36%
	6400300000 Soldos e salarios (Pontevedra)	-20.512,62	-19.328,26	-5,77%
	6420000000 Seguridade Social a cargo de la empresa	-22.143,26	-21.844,88	-1,35%
<b>7</b>	<b>Outros gastos de explotación</b>	<b>-86.286,61</b>	<b>-119.883,72</b>	<b>38,94%</b>
	6210100000 Aluguer A Coruña	-13.416,11	-21.647,04	61,35%
	6210300000 Aluguer Pontevedra	-8.619,00	-8.454,75	-1,91%
	6220000001 Mantemento programa Colexio	-689,96	-750,51	8,78%
	6220000002 Mantemento e páxina web	-672,95	-1.878,54	179,15%
	6220100001 Mantemento e reparación A Coruña	-2.810,71	-1.709,43	-39,18%
	6220300001 Mantemento e reparación Pontevedra	-386,62	-3.323,09	759,52%
	6230000000 Servizos profesionais varios	0,00	-4.435,70	-
	6230000001 Asesoría Laboral	-1.620,38	-1.609,14	-0,69%
	6230000002 Asesoría Fiscal	-4.097,76	-3.741,78	-8,69%
	6230000003 Asesoría Jurídica	-4.687,72	-4.282,92	-8,64%
	6230000004 Rexistro Mercantil	-81,90	-80,32	-1,93%
	6240100000 Portes A Coruña	-267,03	-147,12	-44,91%
	6240300000 Portes Pontevedra	-283,88	-165,58	-41,67%
	6250100000 Primas de seguros A Coruña	-459,15	-536,05	16,75%
	6250300000 Primas de seguros Pontevedra	-273,94	-290,51	6,05%
	6260000000 Servizos bancarios e similares	-997,39	-1.086,43	8,93%
	6270000001 Publicidade Colegio	-3.253,74	-2.468,33	-24,14%
	6270100001 Publicidade A Coruña	-54,80	0,00	-100,00%
	6270300001 Publicidade Pontevedra	-150,70	-412,36	173,63%
	6280100002 Gastos Luz A Coruña	-685,84	-975,87	42,29%
	6280300001 Auga Pontevedra	-426,85	-516,41	20,98%
	6280300002 Gastos Luz Pontevedra	-837,93	-736,49	-12,11%
	6290000000 Gastos diversos	-403,89	-1.353,89	235,21%
	6290000001 Gastos xuntas, Asembleas	-5.198,59	-4.434,35	-14,70%
	6290000002 Gastos de representación	-4.789,82	-7.913,49	65,21%
	6290000003 Premios, becas Colegio	-2.772,64	-1.793,20	-35,33%
	6290000004 Actos colegiales Colegio	-6.999,17	-6.630,90	-5,26%
	6290000005 Cuotas MUNITEC/CGCOITAE a cargo Colegio	174,00	-67,54	-138,82%
	6290000006 Material oficina Colegio	-1.694,33	-1.052,45	-37,88%
	6290000008 Visado dixital	0,00	-5.263,68	-
	6290000009 Gastos departamento técnico	-1.326,91	-2.163,05	63,01%



COLEXIO OFICIAL DE  
ENXEÑEIROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS

A CORUÑA PONTEVEDRA

Ronda de Outeiro, 8-1ºD  
15006 – A CORUÑA  
Telf. 981 22 60 27  
Fax. 981 22 41 38  
e-mail:colegio@coitagalicia.org  
www.coitagalicia.org

6290100001	Material oficina A Coruña	-773,56	-1.542,23	99,37%
6290100002	Gastos Xustiza Gratuíta	-444,79	-16.652,91	3643,99%
6290100003	Gastos teléfono A Coruña	-2.863,16	-2.898,00	1,22%
6290100004	Comunicacións A Coruña	-3.449,79	-3.524,40	2,16%
6290100005	Cursos Colegio	-54,60	0,00	-100,00%
6290100006	Publicacións A Coruña	-308,39	-192,67	-37,52%
6290100007	Servizos de limpeza A Coruña	-1.896,08	-1.893,76	-0,12%
6290100009	Cursos A Coruña	-1.800,00	0,00	-100,00%
6290300000	Gastos varios Pontevedra	0,00	-10,00	-
6290300001	Material oficina Pontevedra	-411,77	-1.060,55	157,56%
6290300003	Gastos teléfono Pontevedra	-312,58	-369,31	18,15%
6290300004	Comunicacións Pontevedra	-152,59	-116,26	-23,81%
6290300005	Cursos Pontevedra	-3.864,82	-1.625,00	-57,95%
6290300007	Servizo de limpeza Pontevedra	-813,15	-595,53	-26,76%
6390000000	Axustes positivos imposición indirecta	0,00	517,82	-
6391000000	Axustes positivos IVE circulante	436,05	0,00	-100,00%
6780000001	Seguridade Social recargos	-1.791,67	0,00	-100,00%
<b>8</b>	<b>Amortización do inmovilizado</b>	<b>-334,54</b>	<b>-860,23</b>	<b>157,14%</b>
6810000006	Dotación amortización mobiliario	0,00	-488,81	-
6810000007	Dotación amortización elementos de proceso informática	-334,54	-371,42	11,02%
<b>A</b>	<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>6.178,66</b>	<b>-24.973,61</b>	<b>-504,19%</b>
<b>12</b>	<b>Ingresos financeiros</b>	<b>11,91</b>	<b>7,00</b>	<b>-41,23%</b>
7690000000	Ingresos financeiros	11,91	7,00	-41,23%
<b>B</b>	<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>11,91</b>	<b>7,00</b>	<b>-41,23%</b>
<b>C</b>	<b>RESULTADO ANTES DE IMPOSTOS</b>	<b>6.190,57</b>	<b>-24.966,61</b>	<b>-503,30%</b>
<b>D</b>	<b>RESULTADO DO EXERCICIO</b>	<b>6.190,57</b>	<b>-24.966,61</b>	<b>-503,30%</b>
A Coruña, agosto 2019				
A XUNTA DE GOBERNO				